



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés institucional, social, educativo, ambiental y jurídico el fallo dictado por el Superior Tribunal de Justicia en la causa /Incidente de Ejecución de Sentencia en autos: Odarda, María Magdalena y otros c/Vial Rionegrina Sociedad del Estado y otros s/Mandamus (expediente n° 21690/06), que ordena la señalización y medidas de seguridad en el camino de acceso al Lago Escondido que nace en el Paraje denominado Tacuifí, garantizando el cumplimiento del artículo 73 de la Constitución Provincial.

Artículo 2°.- Destacar especialmente el voto del doctor Víctor Hugo Soderó Nievas, integrante del Superior Tribunal de Justicia, que sentará un precedente a nivel provincial y nacional, por el efectivo derecho de los ciudadanos al libre acceso a las costas.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 377/2009